



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

AUTORIZA ACUMULACION DE FERIADO

DECRETO EXENTO N° 2.224.- /

ERCILLA, Noviembre 28 de 2014.

VISTOS :

La solicitud adjunta; el Art. N° 103, inciso 2°, de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO.

AUTORIZASE, a don (ña) IRIS TORRES SALDIAS, Grado 14° E.M.S, para que **Acumule 15 días** de su feriado legal año 2014, conjuntamente con el feriado del año de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- SRA. IRIS TORRES SALDIAS
- Carpeta personal
- Archivo (N°167)
- Ley 20.285